## SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

REF: MODIFICA CIRCULAR Nº 781 DE 1988, EN LOS TÉRMINOS OUE SE SEÑALA.

Santiago, 10 de Agosto de 1998.

## CIRCULAR Nº 1401

Para todas las sociedades administradoras de fondos mutuos

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, ha estimado pertinente modificar la Circular Nº 781, emitida por esta Superintendencia con fecha 29 de febrero de 1988, en los siguientes términos:

Reemplácese el texto del numeral 2 del Título I. DEFINICIONES, por el siguiente:

"Se deberá entender por "Instrumentos de Renta Variable" aquellos títulos de oferta pública representativos de capital tales como, acciones de sociedades anónimas abiertas con transacción bursátil y cuotas de fondos de inversión.".

## **VIGENCIA**

fondos mutuos.

La presente circular rige a contar de esta fecha.

La Circular anterior fue enviada a todas las sociedades administradoras de

000269